

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Qué, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, *“La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (...)”*.

Qué, la Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

Qué, de esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

Qué, de acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones donde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023-2024 y 2025. la Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

Qué, la Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL”.

Qué, debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir. El Ejército Nacional exige un operador logístico principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

Qué, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Qué, en este sentido, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio antes Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según el artículo 1° de Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capacidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional .

Qué, aunado a lo anterior, la empresa cuenta con un sistema contractual que permite una contratación más ágil la cual se engrana con las necesidades y el tiempo de ejecución de las obras a realizar por parte del Ejército Nacional, de tal manera que se dé la sinergia de esfuerzos entre el Ejército Nacional, Operador Logístico y Aerocivil.

Qué, según lo dispuesto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Acuerdo No. 003 de fecha 10 de junio de 2004, el objeto principal de ENTerritorio, “es ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”.

El citado Acuerdo No 003 de 2004 establece en su artículo 7 que en desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras, la siguiente función: “1. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales”.

Qué, dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil), cuyo objeto es “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

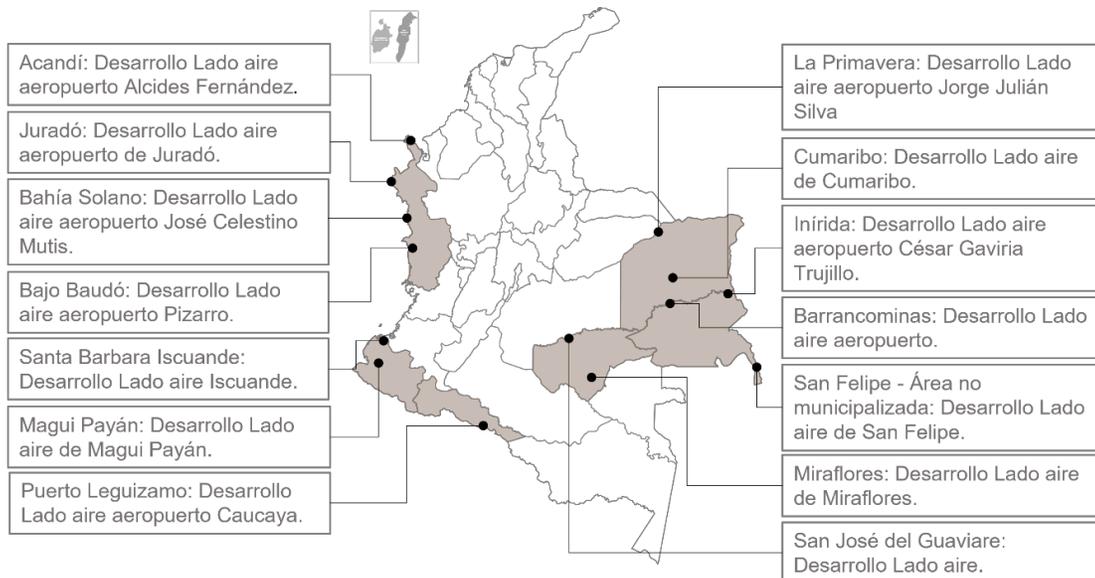
El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 987.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales, así:

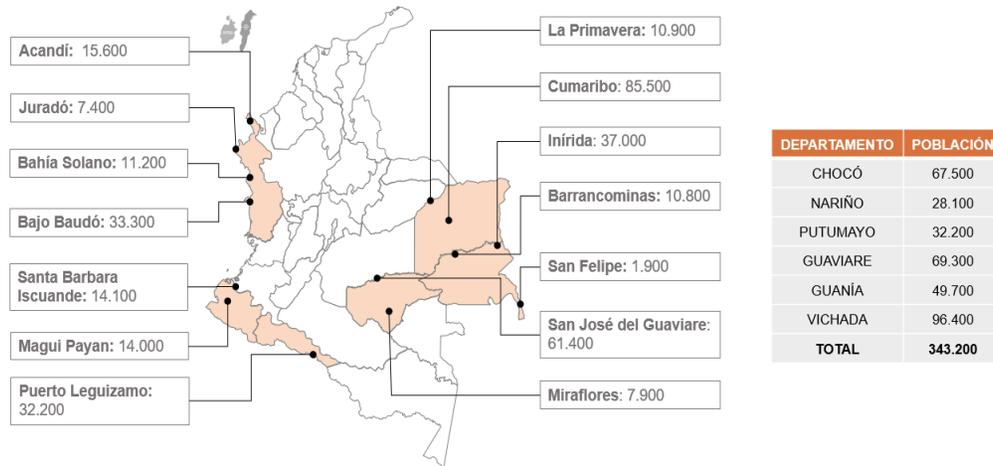
Relación de los 14 aeródromos:



Fuente Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

Con la intervención de estos aeródromos se está beneficiando una población aproximada de 343.200 personas, así:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente: Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

Como se evidencia en la imagen anterior, la ubicación geográfica de los 14 aeródromos presentados tiene características particulares (geografía, zonas inexploradas, relieve montañoso, riesgo de seguridad, entre otros), que dificultan el acceso de materiales y la ejecución de la obra civil. Adicionalmente, los mencionados aeródromos presentan múltiples deficiencias en su infraestructura y servicio, la mayoría sin contar con los requisitos, geometría y condiciones, lo cual supone un peligro constante para quienes utilizan y operan sus instalaciones. Estas condiciones hacen necesario que la Aeronáutica Civil realice acciones prioritarias para la adecuada ejecución de estos proyectos.

Aerocivil y ENTerritorio suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil), cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”*, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, **la interventoría a los trabajos realizados**, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el lado aire de los aeródromos priorizados: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Teniendo en cuenta lo consignado en los antecedentes y en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO del Contrato Interadministrativo No. 223007 suscrito entre ENTerritorio y la Aerocivil:

“Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte, interventorías y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).” (Negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL*

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”*

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dando cumplimiento a las obligaciones enmarcadas dentro del Contrato Interadministrativo No. 221008, ENTerritorio debe adelantar los tramites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica, social, y de operación logística, para el mejoramiento de infraestructura los siguientes aeródromos en el departamento de Vichada, priorizados en el marco del programa de AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”:

a) Aeródromo de La Primavera, Vichada

El aeródromo de La Primavera (IATA: PIM, ICAO: SKIM), se localiza en los llanos orientales de Colombia, en el departamento del Vichada, con vocación de tipo militar y comercial, Actualmente el transporte de pasajeros es realizado por las aerolíneas “JUAN ARO” y “ESTELAR” mediante aeronaves tipo Cessna 208 y Charter en mayor medida, cubriendo la ruta desde Villavicencio y Cumaribo con frecuencia de 3 vuelos diarios.

Estado actual

Coordenadas ubicación 5°28'48" N – 70°25'15" O
Movimiento de pasajeros: 6570
Movimiento de carga (Ton): No hay registro
Operaciones aéreas: 1095
Tipo Comercial y militar
Operador Municipio de La Primavera
Clave referencia 1A
Pista: 1735 m x 17.7 m superficie en pavimento flexible.
Franja de seguridad: 2.800 m x 100 m
RESA en ambas cabeceras, pero no cumple con los requerimientos normativa FAA
1 calle de rodaje: A (80 m x 8 m en terreno natural)
Terminal: 315 m2
No cuenta con Torre de control
Plataforma: 12m x 10 m en terreno natural
Cerramiento: 4.433 m en rejilla metálica galvanizada y plastificada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Estado proyectado

Pista: 1500 m x 23 m rígido
Franja de seguridad: 1680 m x 100 m
RESA FAA
Calles de rodaje: A: 1176,1 m²
Clave de referencia: 2B
1 plataforma en concreto rígido A: 8758,4 m²
Plataforma de viraje en concreto rígido: 550.56 m²
1 calle de rodaje en concreto rígido A: 1176,1 m²
Cerramiento: 3.782 m de rejilla metálica galvanizada

Propietario: Municipio de La Primavera.

Explotador: Municipio de La Primavera.

b) Aeródromo de Cumaribo, Vichada

El aeródromo de Cumaribo (IATA: PCE, ICAO: SKUM), se ubica en el departamento de Vichada y sirve al municipio de Cumaribo, tiene una vocación de tipo comercial (50%), militar (20%) y de carga (30%). El transporte de pasajeros es intermitente, el cual se realiza a través de las aerolíneas "AERORAPIDISMO", "JUAN ARO" y "AEROLINEA STELLAR" mediante aeronaves tipo DC-3.

Estado actual

Coordenadas ubicación 04°26'52" N – 69°46'53" O
Movimiento de pasajeros (año 2019): 10023
Movimiento de carga (Ton) (año 2019): 843.73
Operaciones aéreas (año 2019): 2395
Tipo Comercial, militar y de carga
Operador Gobernación del Vichada
Clave referencia 1A
Pista: 1313 m x 19 m (Consultoría) en pavimento asfáltico
Franja de seguridad: 1580 m x 73.5 m costado Oriental y 75.5 m costado Occidental
Calle de rodaje A: 33 m x 29 m
Calle de rodaje B: 33 m x 16 m
Plataforma: 95 m x 35 m; 3327 m² en pavimento asfáltico

Estado proyectado

Pista: 1200 m x 23 m en material rígido
Franja de seguridad: 1580 m x 73.5 m costado Oriental y 75.5 m costado Occidental
Calle de rodaje A: 33 m x 29 m
Calle de rodaje B: 33 m x 16 m
Plataforma: 95 m x 35 m; 3327 m² en pavimento asfáltico

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Propietario: Departamento del Vichada.

Explotador: Departamento del Vichada.

Nota: Estos alcances de cada una de los aeródromos a intervenir pueden tener modificaciones, las cuales no generarán mayores costos para la Interventoría, salvo que haya la necesidad de ampliar el plazo contractual, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en 10. FORMA DE PAGO.

Los lineamientos, montos y proveedores, serán definidos en los contratos de suministro respectivos y serán entregados por el supervisor de ENTerritorio.

La interventoría deberá ejercer seguimiento y control sobre los contratos de suministros, proveeduría, transporte, servicios y logística que se suscriban en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223007 para los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo, en el departamento de Vichada, y que son necesarios para el desarrollo las obras entre los cuales se mencionan:

- 1) "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, HERRAMIENTA MENOR, Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 2) "SUMINISTRO DE EQUIPO MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 3) "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 4) "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS, Y MATERIAL LOGISTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 5) "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 6) "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 7) "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMPAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"
- 8) "SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”

- 9) “SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”

Nota 1: Los contratos de suministro objeto de la interventoría mencionados anteriormente podrían ser objeto de modificación dependiendo de los resultados del Plan de Necesidades revisado y aprobado por la Aerocivil, así como de las necesidades y requerimientos que se presenten durante la ejecución de las obras e impliquen nuevas contrataciones. La Interventoría deberá realizar seguimiento y control también a estas modificaciones y nuevos contratos, sin que estos generen costos adicionales para la Entidad.

Nota 2: El oferente podrá consultar los documentos de Términos y Condiciones definitivos de cada uno de los contratos objeto de interventoría, con el propósito que conozcan las condiciones de estos.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Corresponderá al Interventor controlar, exigir y vigilar el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada, suministros de materiales de construcción, combustibles, equipos, insumos, servicios y en general todas las actividades técnicas que se ejecuten en desarrollo del proyecto.

Para el manejo técnico, administrativo, financiero, de control ambiental, jurídico, social, y de operación logística de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto, aplicará la organización, procedimientos y metodología de ENTerritorio referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución, entrega y liquidación de los contratos de acuerdo con el manual de Interventoría. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

El Interventor desempeñará sus funciones de acuerdo con lo previsto en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, o en aquel que se encuentre vigente, los Términos y Condiciones, y el Contrato.

Por lo anterior, el alcance de intervención técnico, administrativo, financiero, de control ambiental, jurídico, social, y de operación logística es el siguiente:

Seguimiento Técnico: Hacer seguimiento a la programación de obra y plan de suministros, para ejecutar las actividades de mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo en el departamento de Vichada. Una vez se encuentren en firme los permisos ambientales a los que haya lugar, tales como ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, zonas de disposición de materiales de excavación, entre otros, y aprobados la programación y el plan de suministros, la Interventoría deberá solicitar al ejecutor de obra la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cronograma de ejecución de cada frente de obra, el cual no podrá superar el plazo establecido. El cronograma deberá incluir como mínimo la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias, entre otras.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El cronograma de cada frente de obra deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría, sin embargo, el plan de suministros deberá ser revisado y aprobado por la Aerocivil. La interventoría verificará que se optimicen los frentes de trabajo, cumpliendo los principios de eficiencia y eficacia. La Interventoría deberá solicitar al ejecutor de obra, dentro del plazo establecido para la entrega de los cronogramas, el Plan de calidad, Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional SYSO.

Durante el plazo de ejecución del contrato, realizará seguimiento al cumplimiento de las fechas previstas dentro del cronograma aprobado, recomendará ajustes al cronograma presentado cuando haya lugar a ello, y conceptuará cualquier cambio sobre el mismo. El seguimiento del cronograma de ejecución permitirá verificar que el contrato de obra y los contratos de suministros, bienes y servicios se ejecuten dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o la suspensión de los mismos, en el evento de requerirse.

La interventoría, debe realizar con la periodicidad que establezca ENTerritorio: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios y/o demás actores involucrados en la ejecución de las obras y los contratos de suministros, proveeduría, transporte, servicios y logística, entre otros mecanismos que considere pertinentes. La interventoría deberá verificar cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el documento términos y condiciones, que den lugar a la contratación.

Seguimiento Administrativo: El Interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa de la ejecución de las obras, que pudieran implicar interacción con el ejecutor y/o ENTerritorio. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estos incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Del mismo modo, la Interventoría estará en la obligación de conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones. Para ello revisará y estudiará el contenido de su contrato, así como de todos los contratos a los que deba realizar interventoría, así como a cada una de las propuestas de estos, los documentos de sus procesos de contratación, el proyecto, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio. Si existiesen a su criterio dudas o vacíos en la información, la interventoría solicitará a ENTerritorio, a través del supervisor, las aclaraciones necesarias y pertinentes.

El Interventor deberá presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA como requisito para la suscripción del acta de inicio.

Entiéndase como personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, aquel recurso humano base descrito en el punto **4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Seguimiento de Control Presupuestal: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y eficacia, la cual implica tomar las decisiones que eviten costos extra, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En el seguimiento a la ejecución financiera de los contratos de suministros, proveeduría, transporte, servicios y logística alcance del presente contrato, deberá velar porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de su celebración. La Interventoría revisará y aprobará las solicitudes de pago formuladas por el contratista o los contratistas bajo control y vigilancia y llevará un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato o los contratos - Balance presupuestal del contrato. La Interventoría debe calcular los ajustes de los precios no previstos de los contratos objeto de la interventoría de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales (cuando

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

aplique). Verificará y controlará el balance de ejecución de estos contratos, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los objetos dentro de los presupuestos asignados para cada uno de los contratos objeto de la interventoría y efectuará la revisión del balance presupuestal de ejecución de los contratos para efectos de la liquidación de estos.

La Interventoría deberá verificar que el contratista o los contratistas bajo su control y vigilancia cumplan con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Ambiental: La Interventoría verificará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.

Asimismo, es imperativo dar cumplimiento a los lineamientos y responsabilidades establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y además de las relacionadas a continuación:

- Diligenciar y presentar los documentos y controles que hacen parte de los Requerimientos Preliminares del Plan de Gestión Integral - PGIO
- Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo integral.
- Prevenir la generación de impactos ambientales dando cumplimiento a las medidas de mitigación contenidas en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presente en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Trabajar en conjunto con el Ejército Nacional para garantizar la adecuada implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Velar por el cumplimiento de las normas y/o procedimientos establecidos en materia ambiental.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.
- Identificar las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y enfatizar el manejo adecuado de estas áreas.
- Evaluar los procedimientos constructivos y/o medidas de manejo ambiental propuestos por el ejecutor del proyecto, los cuales implicarían cambios respecto a lo establecido en el Plan de Aplicación
- Brindar respaldo al proyecto en sus interacciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Gestionar las solicitudes de información, coordinar las visitas de inspección y participar en todas las actividades programadas por las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Llevar a cabo una evaluación continua a lo largo del proyecto y presentar informes periódicos sobre los progresos y resultados en la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Realizar un seguimiento y control efectivo de las medidas de los componentes de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Seguimiento Jurídico: La Interventoría deberá controlar que el contratista o los contratistas bajo supervisión cumplan con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA. También verificar la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas (licencias de excavación, conexiones a servicios públicos, trámites ante entidades de servicios públicos, entre otros).

La ejecución de los proyectos iniciará una vez se cuente con todas y cada una de las licencias y permisos ambientales a que haya lugar según la consultoría de los estudios y diseños, el Plan de Adaptación de La Guía Ambiental – PAGA y el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO aprobado, para ello, la interventoría mediante informe escrito remitido a la supervisión de ENTerritorio indicará que el o los contratistas bajo supervisión cumplen con dichos avales.

Durante la ejecución de los trabajos descritos, la Interventoría debería solicitar al Ejecutor o los contratistas bajo su control y vigilancia informes de avance del programa de trabajo, semanal y mensual o cuando así lo requiera la Interventoría. Esta deberá revisar y aprobar el informe final de los contratos de obra, el cual debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión en la implantación del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

El Interventor, realizará entrega de informes de seguimiento semanal, mensual y final en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, así: El Informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en las Reglas de Participación y/o en el contrato. Para aquellos contratos que inicien en la segunda quincena, el primer informe mensual deberá presentarse al Supervisor del Contrato con corte al último día del segundo mes e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior. Los informes deberán presentarse de acuerdo a lo consignado en los capítulos 24. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS y 25. DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS del M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Seguimiento Técnico: En relación a los permisos de construcción, la Aerocivil da a conocer las Resoluciones mediante las cuales se conceden los permisos de construcción de los Aeródromos, así:

- Resolución 02725 del 15 de diciembre del 2023 - Permiso de Construcción del Aeródromo Cumaribo en el municipio de Puerto Carreño.
- Resolución 02724 del 15 de diciembre de 2023 - Permiso de Construcción del Aeródromo La Primavera en el municipio de La Primavera.

Los permisos de construcción relacionados anteriormente, presentan las siguientes condiciones:

- 1) Previa la iniciación de los trabajos autorizados, el explotador del aeródromo se asegurará que el responsable de la ejecución de la obra cuente con un programa de seguridad operacional, elaborado con base en las guías emitidas por la Aerocivil para el efecto; igualmente, deberá solicitar a los servicios de información aeronáutica, la publicación de los NOTAM'S correspondientes.
- 2) Una vez terminada la construcción del Aeródromo, el explotador deberá informar de inmediato a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas contenidas en el artículo primero de la presente resolución.
- 3) El privilegio de autorización previa, obtenido como consecuencia del presente permiso de construcción, cesará si transcurridos seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución, el titular no inicia la construcción o si el aeródromo no se ajusta a las especificaciones autorizadas. Este plazo podrá ser prorrogado si existen motivos que así lo justifiquen.
- 4) El explotador del aeródromo debe adelantar los trámites ambientales a los que hace referencia el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad ambiental vigente aplicable al desarrollo de su actividad y todos los trámites

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

correspondientes ante las autoridades de planeación del Municipio y demás trámites que sean necesarios para realizar la actividad.

La Interventoría en asesoría de los profesionales de ENTerritorio, tendrá presente y a su vez realizará acompañamiento al propietario de cada aeródromo para que realice los trámites necesarios ante la Autoridad Ambiental Competente, en caso de requerirse permiso, concesión o autorización, al igual que realizará acompañamiento en los trámites detallados en las condiciones 1, 2 y 3 señaladas anteriormente.

Seguimiento Social: La Interventoría deberá realizar seguimiento y acompañamiento social en lo consignado en la cláusula PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil) y cuyo objeto es *“Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil”* en lo que respecta al Literal B numeral 11 “Gestión social” y en el formato 8A especificaciones técnicas numeral 4.11, donde se desarrollarán las actividades de conformidad con la metodología Auditorias Visibles de la entidad.

Las Auditorias Visibles son un encuentro donde la comunidad ejerce control social del balance de la ejecución y de la proyección de la obra. En este sentido, quienes participan en el desarrollo del proyecto, responden públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos y los compromisos celebrados, con el fin de obtener una reflexión final sobre los resultados de la gestión realizada. Para tal efecto, se busca que este espacio haga parte del tercer foro de auditoría visible. Sin embargo, la comunidad, antes de control o la administración pública, pueden solicitar una rendición de cuentas en el momento que se considere necesario.

Soporte legal de las Auditorias Visibles, a saber:

- Constitución Política (Art.40, 103, 270).
- Ley 80 de 1993 - Contratación
- Ley 87 de 1993. Control interno
- Ley 850 de 2003 y Decreto 2170 de 2002.
- Ley 134 de 1994 - Participación y Veeduría Ciudadana
- Ley 136 de 1994 - Promoción de Veedurías
- Ley 142 de 1994 - Servicios públicos
- Ley 190 de 95 Anticorrupción
- Ley 489 de 1998 - Democratización de la Gestión Pública
- Ley 689 de 2001, modifica parcialmente la ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios
- Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- Decreto 2623 de 2009, crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- CONPES 3654 de 2010, política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva.
- CONPES 167 de 2013 Política Anticorrupción.

ENTerritorio le suministrará a la Interventoría, la metodología de las auditorias visibles requerida dentro de la ejecución de las obras, para realizar control social, fortalecimiento de la participación ciudadana, y seguimiento y acompañamiento con el equipo de profesionales de la entidad, necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Se deberá tener en cuenta que dentro de las Auditorias Visibles se tienen programadas las siguientes etapas:

- Auditoria visible de inicio

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Auditorio visible de seguimiento.
- Auditoria visible de entrega

Seguimiento Ambiental:

El Decreto 769 del 22 de abril del 2014, por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte, establece en su artículo 1, el listado de las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte, acorde a los estudios elaborados por los Ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; así mismo, este es compilado en el capítulo 5 - ARTÍCULO 2.2.2.5.4.1. Modo aéreo del Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo al instrumento de control ambiental a implementar en cada aeródromo y adicionalmente a las observaciones dadas por la Aerocivil frente a las licencias, permisos y autorizaciones ambientales se puede inferir lo siguiente:

1. La Interventoría realizará seguimiento y acompañamiento con apoyo de los profesionales de ENTerritorio, al propietario de cada aeródromo para que realice los trámites necesarios ante la Autoridad Ambiental Competente, en caso de requerirse permiso, concesión o autorización.

Según lo estipulado en el artículo 5 del decreto 769 del 22 de abril del 2014, *“en el evento en que para la ejecución de las actividades de mejoramiento que se listan en el presente decreto se requiera el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables”*.

2. Si bien puede no ser necesario obtener un permiso ambiental previo en este momento, se realizará la verificación in situ de acuerdo con las normativas ambientales vigentes pues es un paso crucial para asegurar la conformidad y el cumplimiento ambiental durante todas las etapas del proyecto.

ENTerritorio mediante la Interventoría, controlará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO. Además, realizará seguimiento y acompañamiento a la expedición de los permisos ambientales necesarios para cada aeródromo, de acuerdo a lo consignado en el punto 2. anterior.

En cuanto al control de los impactos que se puedan generar en la ejecución de las obras proyectadas, se dará cumplimiento al Decreto 769 del 22 de abril del 2014 “Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte”, compilado en el Capítulo 5 - artículo 2.2.2.5.4.1. Modo Aéreo, del Decreto 1076 de 2015.

Además de todas las autorizaciones, permisos y licencias aplicable para el cumplimiento del objeto contractual.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aeródromo de La Primavera, Vichada

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA OBRA								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	6 años	Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	4	Mínimo un (1) proyecto como Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Rígido	50%	8
1	Coordinador	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	5 años	Coordinador de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	3	Mínimo un (1) proyecto como Coordinador de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Rígido	50%	8
1	Ingeniero Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	5 años	Ingeniero Residente de Interventoría de proyectos de obra civil.	3	Mínimo un (1) proyecto como Ingeniero Residente de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación de: infraestructura vial en Pavimento Rígido	100%	8
1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	3 años	Ingeniero Auxiliar de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental.	3 años	Ingeniero Ambiental en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Geología y/o Geotecnia.	4 años	Especialista en Geología y/o Geotecnia en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

1	Especialista en Pavimentos	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Pavimentos.	4 años	Especialista en Pavimentos en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8	
1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Hidrosanitaria o Ingeniería Hidráulica y Ambiental o Sistemas Hídricos Urbanos.	4 años	Especialista en Hidráulica en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8	
1	Especialista en Diseño Geométrico	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías, con: Posgrado en Vías y Transporte.	4 años	Especialista en Diseño Geométrico en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8	
1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto.	4 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8	
1	Profesional Social	Trabajador Social o Psicólogo o Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social.	4 años	Profesional Social en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8	
PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA									
1	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía	6 años	Topógrafo en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8	
1	Inspector de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Inspector de Interventoría en proyectos de obra civil	2	N/A	100%	8	
1	Inspector SI-SOMA	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	6 años	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil	2	N/A	100%	8	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD					CÓDIGO:	F-PR-26
						VERSIÓN:	05
						VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES					CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
2	Cadenero 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
2	Cadenero 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
1	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	3 años	Auxiliar Administrativo	N/A	N/A	100%	8
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA OPERACIÓN LOGÍSTICA								
1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto o Administrador de Empresa o Administrador Financiero o carreras afines.	5 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	Mínimo un (1) proyecto como Profesional en Costos y Presupuestos de Operación Logística en proyectos de obra civil.	100%	8
1	Residente Logístico de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	5 años	Residente de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	Mínimo un (1) proyecto como Residente y/o Supervisor Logístico en proyectos de obra civil.	100%	8
1	Residente Logístico de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto.	3 años	Auxiliar de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OPERACIÓN LOGÍSTICA								
2	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	3 años	Auxiliar Administrativo	N/A	N/A	100%	8

Además de los perfiles mínimos requeridos en la tabla anterior, la Interventoría deberá realizar los siguientes ensayos de laboratorio y los demás que sean necesarios para garantizar la calidad de la obra:

ENSAYO
Análisis granulométrico de suelos por tamizado
Determinación del límite líquido de los suelos
Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos
Desgaste en la Máquina de los Ángeles
Relaciones humedad – Peso unitario seco en los suelos(Ensayo Proctor modificado)
Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena
CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobremuestra inalterada
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto

Dada dicha necesidad, se debe contemplar una bolsa para Ensayos de Laboratorio, dentro de las cuales la Interventoría debe cumplir con lo establecido en una de las siguientes opciones:

Opción 1: La Interventoría deberá contratar un laboratorio certificado que realice todos los ensayos requeridos con el fin de garantizar la calidad de la obra, lo anterior sin librarse de las obligaciones que contrae como Interventor.

Opción 2: La Interventoría deberá contar con los siguientes perfiles mínimos requeridos para emplear e instalar un laboratorio provisional durante todo el periodo de ejecución del contrato, con el fin de realizar los ensayos que garanticen la calidad de la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
1	Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Laboratorista	N/A	Mínimo tres (3) años de experiencia como laboratorista de suelos y/o concretos.	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
2	Auxiliar Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	2 años	Auxiliar de Laboratorio	N/A	N/A	100%	8

Aeródromo de Cumaribo, Vichada

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA OBRA								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	6 años	Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	4	Mínimo un (1) proyecto como Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Rígido	50%	8
1	Coordinador	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	5 años	Coordinador de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	3	Mínimo un (1) proyecto como Coordinador de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Rígido	50%	8
1	Ingeniero Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	5 años	Ingeniero Residente de Interventoría de proyectos de obra civil.	3	Mínimo un (1) proyecto como Ingeniero Residente de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación de: infraestructura vial en Pavimento Rígido	100%	8
1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	3 años	Ingeniero Auxiliar de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

1	Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental.	3 años	Ingeniero Ambiental en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Geología y/o Geotecnia.	4 años	Especialista en Geología y/o Geotecnia en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8
1	Especialista en Pavimentos	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Pavimentos.	4 años	Especialista en Pavimentos en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8
1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Hidrosanitaria o Ingeniería Hidráulica y Ambiental o Sistemas Hídricos Urbanos.	4 años	Especialista en Hidráulica en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8
1	Especialista en Diseño Geométrico	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías, con: Posgrado en Vías y Transporte.	4 años	Especialista en Diseño Geométrico en proyectos de estudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	2	N/A	30%	8
1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto.	4 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

1	Profesional Social	Trabajador Social o Psicólogo o Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social.	4 años	Profesional Social en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
1	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía	6 años	Topógrafo en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Inspector de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Inspector de Interventoría en proyectos de obra civil	2	N/A	100%	8
1	Inspector SI-SOMA	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	6 años	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil	2	N/A	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
2	Cadenero 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
2	Cadenero 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
1	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	3 años	Auxiliar Administrativo	N/A	N/A	100%	8
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA OPERACIÓN LOGÍSTICA								
1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto o Administrador de Empresa o Administrador Financiero o carreras afines.	5 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	Mínimo un (1) proyecto como Profesional en Costos y Presupuestos de Operación Logística en proyectos de obra civil.	100%	8
1	Residente Logístico de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	5 años	Residente de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	Mínimo un (1) proyecto como Residente y/o Supervisor Logístico en proyectos de obra civil.	100%	8
1	Residente Logístico de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto.	3 años	Auxiliar de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OPERACIÓN LOGÍSTICA								
2	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	3 años	Auxiliar Administrativo	N/A	N/A	100%	8

Además de los perfiles mínimos requeridos en la tabla anterior, la Interventoría deberá realizar los siguientes ensayos de laboratorio y los demás que sean necesarios para garantizar la calidad de la obra:

ENSAYO
Análisis granulométrico de suelos por tamizado
Determinación del límite líquido de los suelos
Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos
Desgaste en la Máquina de los Ángeles
Relaciones humedad – Peso unitario seco en los suelos(Ensayo Proctor modificado)
Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena
CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobremuestra inalterada
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Dada dicha necesidad, se debe contemplar una bolsa para Ensayos de Laboratorio, dentro de las cuales la Interventoría debe cumplir con lo establecido en una de las siguientes opciones:

Opción 1: La Interventoría deberá contratar un laboratorio certificado que realice todos los ensayos requeridos con el fin de garantizar la calidad de la obra, lo anterior sin librarse de las obligaciones que contrae como Interventor.

Opción 2: La Interventoría deberá contar con los siguientes perfiles mínimos requeridos para emplear e instalar un laboratorio provisional durante todo el periodo de ejecución del contrato, con el fin de realizar los ensayos que garanticen la calidad de la obra.

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
1	Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Laboratorista	N/A	Mínimo tres (3) años de experiencia como laboratorista de suelos y/o concretos.	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
2	Auxiliar Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	2 años	Auxiliar de Laboratorio	N/A	N/A	100%	8

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: Para los perfiles cuya dedicación es igual o menor al 50%, el Interventor podrá presentar un mismo profesional para ambos frentes de obra.

Nota 4: Independiente de la opción que emplee la Interventoría para realizar los ensayos de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, esta deberá ser notificada al Supervisor designado por parte de ENTerritorio dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de su contrato. Cualquiera sea la opción empleada, esta no deberá generar mayores costos para ENTerritorio, y, por ende, deberán estar incluidos en su oferta económica.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver Anexo F-PR-32.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver Anexo F-PR-33.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del INTERVENTOR, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01, o del que se encuentre vigente al momento de su realización, en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP2024-004390.

Detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21901011	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	000000-CONVENIOS

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en los aeródromos de La Primavera y de Cumaribo, ubicados en el departamento de Vichada.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente. Ubicación departamento de Vichada, Colombia. (De TUBS - Esta imagen vectorial incluye elementos que han sido tomados o adaptados de esta., CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=17366912>)

Aeródromo de La Primavera, Vichada

El aeródromo de La Primavera, se localiza en los llanos orientales de Colombia, en el departamento del Vichada, con vocación de tipo militar y comercial, Actualmente el transporte de pasajeros es realizado por las aerolíneas “JUAN ARO” y “ESTELAR” mediante aeronaves tipo Cessna 208 y Charter en mayor medida, cubriendo la ruta desde Villavicencio y Cumaribo con frecuencia de 3 vuelos diarios.

El Aeródromo de La Primavera, se ubica a una distancia aproximada de 440 km de la ciudad de Villavicencio, recorriendo parte de la Ruta Nacional 40, tal como se muestra en la imagen adjunta.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP



Fuente. Ruta Villavicencio – La Primavera (Google Maps, 2023)

Aeródromo de Cumaribo, Vichada

El aeródromo de Cumaribo, se ubica en el departamento de Vichada y sirve al municipio de Cumaribo, tiene una vocación de tipo comercial (50%), militar (20%) y de carga (30%). El transporte de pasajeros es intermitente, el cual se realiza a través de las aerolíneas “AERORAPIDISMO”, “JUAN ARO” y “AEROLINEA STELLAR” mediante aeronaves tipo DC-3.

El aeródromo de Cumaribo, se ubica a una distancia aproximada de 495 km de la ciudad de Villavicencio, recorriendo parte de la Ruta Nacional 40, y un tramo por una vía carreteable.



Fuente. Ruta Villavicencio – Cumaribo (Google Maps, 2023)

10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al Interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a. El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor fijo mensual proporcional en función del proyecto en ejecución, previa presentación de informes de interventoría, aprobados por la supervisión de ENTerritorio.
- b. El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor variable mensual proporcional en función del progreso o adelanto mensual del proyecto objeto de la interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, así:

$$VPMnv = (0.5) * VP1 * An1 + (0.5) * VP2 * An2$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de interventoría en el mes n
 An1 = Avance de obra ejecutada frente La Primavera en el mes n, expresado en porcentaje
 An2 = Avance de obra ejecutada frente Cumaribo en el mes n, expresado en porcentaje
 VP1 = Valor de Interventoría frente La Primavera
 VP2 = Valor de Interventoría frente Cumaribo

- c. El diez por ciento (10%) del valor Total del Contrato de interventoría se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
 - Suscripción de las Actas de Liquidación de los contratos de obra, suministros, bienes y servicios.

Si hubiere que prorrogar el contrato de interventoría, para vigilar y controlar la ejecución del alcance de las obras inicialmente previstas, ENTerritorio sólo reconocerá y pagará a la Interventoría la suma prevista en el literal a) de este numeral o, en caso de que la prórroga corresponda o comprenda lapsos menores al mes, la proporción correspondiente a tales sumas, previa suscripción de la novedad contractual correspondiente.

Si la prórroga de la interventoría se requiere para intervenir trabajos no contemplados en el alcance inicialmente previsto, las actividades de la interventoría se remunerarán conforme a lo previsto en los literales a) y b) de este numeral, previa suscripción de la novedad contractual correspondiente.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por **PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el precio previsto en el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye, entre otros, todos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Interventor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Interventor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Interventor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Radicar ante ENTerritorio la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos en este documento y las reglas de participación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- b. Cumplir con los perfiles de recurso humano requerido para la ejecución del contrato y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada, para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de sus actividades en cada proyecto.
- c. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación del personal que requiera para la ejecución del contrato de Interventoría.
- d. Verificar que el Ejecutor y los contratistas bajo control y vigilancia cumplan con la normatividad aplicable y disposiciones legales vigentes; técnica, financiera, ambiental, de salud ocupacional, de sistema de calidad, económica y jurídica durante el plazo de ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de ENTerritorio a través del supervisor.
- f. Obrar con lealtad y buena fe durante el periodo contractual, evitando dilataciones.
- g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- h. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del Ejecutor y los contratistas bajo control y vigilancia, controlando que se desarrollen dentro de los presupuestos de plazo e inversión previstos en los documentos del proceso.
- i. Velar en cada uno de los contratos objeto de su Interventoría, por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos dentro del respectivo proceso de selección del (los) contratista (s) bajo control y vigilancia y de su contrato.
- j. Mantener informada a la supervisión de ENTerritorio de forma oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir hechos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento de las obras, o cuando se presente el incumplimiento de las mismas.
- k. Cumplir con sus responsabilidades según lo consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, documento de caracterización de la necesidad, documento de condiciones adicionales, términos y condiciones, el contrato y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- l. Realizar durante el plazo de ejecución del contrato, las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan llegar a afectar el normal desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
- m. Suscribir el acta de inicio de los contratos de suministro objeto de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de los mismos.
- n. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- o. La Interventoría deberá mantener indemne a ENTerritorio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y cualquier tipo de obligación o responsabilidad que pueda causarse o surgir como resultado de daños o lesiones sufridas por su personal, el personal de la Entidad y a los bienes de alguno de estos. Adicionalmente, a personas, bienes o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.
- p. Reportar y cargar en el sistema de información que le determine ENTerritorio los resultados de las revisiones efectuadas en relación con el avance de los proyectos objeto del contrato, de conformidad con la instrucción que para tal efecto le imparta el supervisor del contrato.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones que adquiere el Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia en virtud de los contratos objeto de la interventoría, términos y condiciones y las adendas del proceso de selección respectivo, la oferta presentada, y los demás documentos que hagan parte integral de los contratos bajo su interventoría.
- b) Exigir a los contratistas bajo su control y vigilancia el cumplimiento de las obligaciones previstas en dichos contratos y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar a ENTerritorio cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución de los citados contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos. Así mismo solicitar las acciones correctivas a que haya lugar de acuerdo con las normas y especificaciones establecidas en el documento de planeación, términos y condiciones, minuta del contrato y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- c) Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición de diseño y/o proceso constructivo, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, que puedan llegar a afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
- d) Controlar que el Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia cuenten con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo de los contratos.
- e) Solicitar, en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el adecuado ejercicio de su labor de interventoría.
- f) Verificar que los materiales pétreos objeto de los contratos de suministros bajo su control y vigilancia provengan de lugares que cumplan con los respectivos permisos de explotación, así como los demás requisitos exigidos en las normas colombianas vigentes sobre la materia.
- g) Verificar que al momento de recibo a satisfacción de los materiales objeto de los contratos de suministros que se encuentran bajo su control y vigilancia; cuenten con todos los certificados de laboratorio que evidencien el cumplimiento de la normatividad vigente para los materiales que establezca la Aerocivil, y con las respectivas garantías, según sea el caso.
- h) Verificar que durante la ejecución de los contratos de suministro objeto de esta interventoría, el contratista cumpla con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito para el transporte de los materiales a suministrar.
- i) Informar a ENTerritorio a través del supervisor del contrato, cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista o los contratistas bajo su control y vigilancia.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- j) Informar a ENTerritorio a través del supervisor del contrato, cuando tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información suministrada por la entidad durante el proceso de contratación y el alcance real de la ejecución de cada contrato o en cualquier momento durante la ejecución de los contratos objeto de la interventoría.
- k) Revisar las solicitudes de modificación, adición y/o prórroga de los contratos bajo su control, emitir concepto al respecto, y adelantar la gestión y trámite correspondiente teniendo en cuenta los plazos y/o términos establecidos por la Entidad.
- l) Emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión de los contratos bajo su control y vigilancia y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y, así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y reinicio de estos.
- m) Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo de los contratos bajo su control y vigilancia, se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.
- n) Elaborar y suscribir las actas de inicio, así como las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo parcial, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por ENTerritorio. Para efectos del acta de liquidación de las obras ejecutadas por el Ejército Nacional el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y verificar la constitución, valores asegurados y vigencia de las garantías que correspondan.
- o) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- p) Certificar si hay lugar a realizar algún pago a los contratistas objeto de la interventoría, en el caso en que haya lugar a la terminación del contrato en forma anticipada, de acuerdo con las actividades que hayan desarrollado, y calcular el respectivo valor a pagar.
- q) Verificar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución de los contratos, así como vigilar que el o los contratistas bajo su control y vigilancia cumplan con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.
- r) Velar porque se de aplicación a las normas de seguridad industrial que sean de obligatorio cumplimiento, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo de las obras.
- s) Efectuar recomendaciones y emitir instrucciones tendientes a la oportuna y adecuada ejecución de los contratos bajo su objeto.
- t) Verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato de obra y suministro de materiales pétreos. Así mismo, revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación.
- u) Propender porque el Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia en la ejecución del contrato se ciñan a los plazos, términos, y demás condiciones pactadas y señaladas en los términos y condiciones del respectivo proceso de selección del o los contratistas, sus adendas y anexos, en los contratos y en los cronogramas que se aprueben. La Interventoría podrá establecer los plazos máximos para la entrega de los documentos respectivos.
- v) Estudiar y emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos derivados, especialmente aquellos relacionados con las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el o los contratistas y los solicitados por ENTerritorio y realizar un presupuesto técnico y/o administrativo en aquellos casos en que sea procedente. En el caso en que no le sea posible absolver alguna consulta o reclamación, deberá remitirla a ENTerritorio para su pronunciamiento y acompañarla de su concepto al respecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- w) Asistir y participar en las reuniones de los órganos contractuales de ENTerritorio que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo de los contratos objeto de interventoría, y/o como consecuencia de eventuales situaciones de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas.
- x) Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo de las obras, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo de la Interventoría, las cuales se realizarán en el municipio y en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría.
- y) Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos de las obras, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de los contratos objeto de interventoría, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas.
- z) Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con la ejecución de las obras o respecto del contrato de interventoría que se suscriba, y cuando haya lugar, emitir la respectiva respuesta.
- aa) Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento, y los demás que le solicite ENTerritorio a través del supervisor del contrato, en relación con la ejecución de las obras y el contrato de interventoría.
- bb) Verificar permanentemente la vigencia de las garantías constituidas por el o los contratistas bajo seguimiento de acuerdo con lo señalado en los contratos y sus modificaciones, y verificar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías, informará oportunamente al contratante y, así mismo, deberá solicitar al contratista las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.
- cc) Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el o los contratistas bajo supervisión y llevar un registro cronológico de los pagos.
- dd) Cumplir el procedimiento definido en caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones de los contratos bajo su Interventoría. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.
- ee) Informar a ENTerritorio a través del supervisor del contrato, cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada de los contratos derivados, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas y/o técnicas, y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en los términos y condiciones del respectivo proceso de selección del contratista o los contratistas, sus adendas y anexos, y los contratos suscritos.
- ff) Asistir y elaborar las actas de los comités, reuniones y demás eventos que le indique el contratante y que se relacionen con el ejercicio de las obligaciones a cargo de la Interventoría.
- gg) Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos semanalmente y cada vez que lo requiera, con participación del Ejecutor y/o los miembros de su equipo.
- hh) Asistir y convocar al Ejecutor, por solicitud de la Supervisión, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto. La Interventoría podrá solicitar al Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia que respondan por escrito inquietudes u observaciones formuladas en el marco de las reuniones.
- ii) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato de Interventoría el equipo mínimo de trabajo solicitado en este documento e informar al supervisor del contrato de Interventoría cualquier necesidad de cambio de alguno o algunos de los miembros del equipo, aportando la hoja de vida propuesta como reemplazo, para revisión y

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

aprobación por parte de la Supervisión.

- jj)** Servir de conducto regular entre ENTerritorio y el Ejecutor o los contratistas bajo su control y vigilancia.
- kk)** Revisar y aprobar los informes que presente el Ejecutor o los contratos bajo su control y vigilancia.
- ll)** Consultar con ENTerritorio a través del supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución de las obras y del contrato de interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva que le corresponde a la Interventoría por las labores de la misma.
- mm)** Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la adecuada ejecución de los contratos objeto de la interventoría.
- nn)** Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de Interventoría.
- oo)** Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social frente a sus trabajadores y mantener indemne a ENTerritorio de reclamaciones de esta naturaleza.
- pp)** Elaborar el informe mensual para cada obra que supervise, que incluirá la información correspondiente de ejecución, objeto de la Interventoría con sus respectivos entregables y, como mínimo, los siguientes capítulos:
 - a)** Capítulo I: Relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas.
 - b)** Capítulo II. Control de calidad. Se deben anexar los documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como son: los resultados de ensayos de laboratorio, el control de equipos de medición, etc.
 - c)** Capítulo III. Aspectos presupuestales y jurídicos de las obras: Pagos realizados, modificaciones realizadas y un concepto sobre el cumplimiento en el desarrollo del mismo.
- qq)** Entregar al supervisor del contrato de Interventoría, los informes que le solicite, dentro de los tiempos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a cargo de la Interventoría.
- rr)** Informar de manera oportuna a ENTerritorio sobre cualquier decisión que pueda afectar el cumplimiento del objeto de la Interventoría y las obligaciones descritas en este documento.
- ss)** Garantizar el cumplimiento de la ejecución de los contratos bajo supervisión según los plazos establecidos. En el evento que tal condición no sea posible por causas imputables a la Interventoría, el plazo inicial del contrato de Interventoría se prorrogará sólo por el plazo de las actividades pendientes, sin que tal circunstancia de lugar al reconocimiento de costos y gastos adicionales a favor de la Interventoría.
- tt)** Exigir a los contratistas de suministros los certificados de calidad que le permitan a la Interventoría verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales recibidos.
- uu)** La Interventoría, por intermedio del personal asignado para el control de los suministros, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Revisar las solicitudes de materiales y/o suministros del Ejército Nacional aprobadas por la Aerocivil, verificando las memorias de cálculo y justificaciones, así como los saldos presupuestales vigentes en los contratos de suministros supervisados. En dado caso, observe inconsistencias en dichas solicitudes, deberá reportarlas al Supervisor del contrato de Interventoría.
 - Hacer control y seguimiento a la entrada y salida de suministros de cada proyecto, registrando de manera permanente la información en un sistema de inventarios que permita verificar los saldos en almacén y cantidad de materiales recibidos indicando su disposición final en la obra.
 - Remitir como anexo al informe mensual de interventoría la información contenida en el sistema de inventario llevado por la interventoría, consolidando los saldos disponibles y los materiales usados por obra ejecutada.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- vv) El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones consignadas en los documentos de soporte del proceso que da a lugar al contrato de interventoría.
- ww) Las demás estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio).
- xx) Las demás que sean necesarias para el cabal y normal desarrollo del contrato de interventoría.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

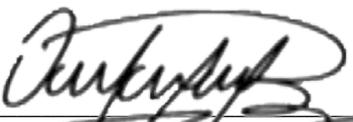
- a) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- b) Exigir al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- c) Suministrar la información necesaria que el Interventor requiera para la ejecución del contrato.
- d) Ejercer la supervisión general del contrato, especialmente en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Interventor.
- e) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Interventor.
- f) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

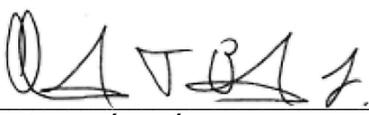
12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 o la persona que este designe para tal fin, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

La designación y notificación del supervisor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


CARLOS IVÁN FLÓREZ LIZCANO
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2


JEISVERT QUINTERO LÓPEZ
 Gerente del Contrato Interadministrativo 223007

Elaboró: Marcos Franceschi Arrieta *Marcos Franceschi A*
 Revisó: Jeisvert Quintero López
 Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
 2. Análisis de Garantías